PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**OBSERVACIONES EN CUENTAS DE COBRO**

1. IDENTIFICACIÓN DE CUENTA:

ACTA No.	**03**	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
No. DE CONTRATO			CCPS-CD-001-2025 CO1.PCCNTR.7307287	**FECHA DE CONTRATO**	22 ENERO DE 2025	
NOMBRE CONTRATISTA			LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS			
NÚMERO DE IDENTIDICACIÓN			1.098.629.969 de Bucaramanga			
OBJETO DEL CONTRATO						
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR SOPORTE JURÍDICO EN LA CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCIÓN A SU COMPETENCIA"						
REGISTROS PRESUPUESTALES						
REGISTROS INICIALES				**REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)**		
CDP Nº y FECHA	25-00003	17-01-2025		**CDP N° y FECHA**	N/A	N/A
RP Nº y FECHA	25-00003	22-01-2025		**RP Nº y FECHA**	N/A	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR			*OLIVERIO SOLANO CALA*			
CARGO DEL SUPERVISOR			*DIRECTOR GENERAL*			
PLAZO DEL CONTRATO			**CUATRO (4) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2025.			
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO			*N/A*			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO			23/01/2025			
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO			*22/05/2025*	**TERMINACIÓN CON ADICIÓN**	N/A	
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN			23/01/2025 AL 22/02/2025			
VALOR A PAGAR			CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)			

2. OBSERVACIONES

I. En la cuenta por error involuntario de digitación se colocó en el informe financiero que la fecha de expedición del cdp y rp era del mes de febrero, siendo lo correcto que son del mes de enero.
II. En la cuenta por error involuntario de digitación se coloco el valor de la eps y afp del mes de enero la primera plantilla está invertidos.

En constancia, se firma en el municipio de Floridablanca a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Lissette L. Plata G.

LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
C.C1.098.629.969 expedida en B/GA
CONTRATISTA

PIEDRA DEL SOL CASA DE LA CULTURA FLORIDABLANCA	**INFORME FINANCIERO**

CUENTA No. 01 de 04					
NOMBRE CONTRATISTA	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS				
CC o NIT N.º	1098629969		**TELEFONO**	3177791377	
INFORMACION DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
CONTRATO N.º	CCPS-CD-001-2025 CO1.PCCNTR.7307287		**META**	N/A	
PLAZO	CUATRO (4) MESES		**PLAZO CON ADICIÓN**	N/A	
OBJETO CONTRACTUAL:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR SOPORTE JURÍDICO EN LA CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCIÓN A SU COMPETENCIA".				
VIGENCIA CONTRATO	**DESDE**	23-01-2025	**HASTA**	22-05-2025	
BALANCE FINANCIERO					
VALOR INICIAL	$ 20.000.000		**VALOR ADICIONADO**	$00.000	
VALOR A COBRAR	$ 5.000.000		**SALDO POR EJECUTAR**	$ 15.000.000	
PERIODO A COBRAR	DESDE	23-01-2025	HASTA	22-02-2025	

CDP	**INICIAL**	**ADICIONAL**	**RP**	**INICIAL**	**ADICIONAL**
	25-00003	N/A		**25-00003**	N/A
	17-01-2025	N/A		22-01-2025	N/A

CUENTA BANCARIA	BANCO POPULAR		
NÚMERO DE CUENTA	500-80378992-8	**TIPO**	AHORROS

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	**OLIVERIO SOLANO CALA**		
CARGO SUPERVISOR	**DIRECTOR GENERAL**		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	**DÍA:25**	**MES: FEBRERO**	**AÑO: 2025**

CONTRATISTA: Al firmar el presente formato, el contratista en calidad de trabajador independiente con Contrato de Prestación de Servicios suscrito a la Casa de la Cultura Piedra del Sol, manifiesta que bajo la gravedad de juramento, con las implicaciones penales consiguientes, que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, corresponden a los ingresos provenientes del presente Contrato de Prestación de Servicios y son materia de pago sujeto a retención y descuentos por estampillas a que diere lugar.

FIRMAS RESPONSABLES

Lissette L. Plata G.

LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
RESPONSABLE DEL TRÁMITE

OLIVERIO SOLANO CALA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

RADICACION FECHA:
FOLIOS:

PIEDRA DEL SOL	**ACTA INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL**	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

ACTA No.	02	**TIPO DE CONTRATO**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
NOMBRE CONTRATISTA	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS					
CC o NIT N.º	1.098.629.969 DE BUCARAMANGA	**TELEFONO**	3177791377			
CONTRATO N.º	CCPS-CD-001-2025 CO1.PCCNTR.7307287	**FECHA DE CONTRATO**	22 DE ENERO DE 2025			
PLAZO	CUATRO (04) MESES	**PLAZO CON ADICIÓN**	N / A			
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA					
META:	N/A					
NOMBRE SUPERVISOR:	OLIVERIO SOLANO CALA	**CARGO**	DIRECTOR GENERAL			
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO:	N / A					
FECHA DE INICO	**DESDE** 23/01/2025		**FECHA DE TERMINACION**	**HASTA** 22/05/2025		
NOVEDADES	SUSPENSIÓN	SI/NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO
	PRORROGA	SI/NO	DESDE	DIA/MES/AÑO	HASTA	DIA/MES/AÑO
VALOR A COBRAR	$ 5.000.000					
PERIODO A COBRAR	DESDE	23/01/2025	HASTA	22/02/2025		

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR SALUD	VALOR PENSION	VALOR ARL
ENERO	9479699046	30/12/2024	*SALUD MIA*	*PORVENIR*	*POSITIVA*
			$178.000	$227.800	$14.900
ENERO	9481455953	07/02/2025	$72.000	$92.200	$6.000

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si Aplica)

NOMBRE ASEGURADORA	NUMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*

ESTAMPILLA

ESTAMPILLA	NUMERO DE ESTAMPILLA	VALOR
DEPARTAMENTAL	2502500124568	$220.000

CONTRATISTA: el presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, durante el periodo informado. por lo anterior, describo el estado de avance de ejecución del objeto contractual:

SUPERVISOR: el contratista cumplió las obligaciones generales del contrato. a continuación, se relacionan las obligaciones específicas realizadas durante el periodo certificado:

No.	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN DE LO EJECUTADO EN EL PERIODO
1.	Asesorar al director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca en los diferentes temas jurídicos y contractuales derivados del desarrollo de las actividades propias de la entidad.	Asesore al Director respecto a los documentos que se deben tener en cuenta para los procesos de contratación y en diferentes temas jurídicos que necesitaba la entidad.
2.	Apoyar la planeación, elaboración, seguimiento, ejecución y evaluación de los procedimientos de gestión contractual adelantados por la Entidad, en las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación.	1. Apoye en la planeación, elaboración en la etapa de selección contratación y ejecución de 13 procesos de contratación directa de los siguientes procesos de contratación: 5. SERGIO DE LA OSSA 6. CARLOS EDUARDO PEÑA 7. LEIDY YURANY MENDEZ MENDEZ 8. MELINA GALVIS CHIRINOS 9. ROBINSON ALMEIDA MILLAN 10. JESSICA JURLEY BARRERA 12. RAMIRO ALARCON DIAZ 13. RUDDY XIMENA PARRA 14. ERIKA ISABEL VEGA 15. JOSE DEL CARMEN SANTAMARIA 21 OSCAR ORLANDO NIÑO 25. GABRIEL ALEXANDER VALENCIA 26. SERGIO PITTA

		Evidencias: Los documentos reposan en el driver de la oficina de jurídica en la carpeta de CPS 2025 con los números de contratos:
3.	Apoyar en la publicación de los procesos de contratación suscritos por la Casa de la Cultura Piedra del Sol en el SECOP II, de conformidad con la normativa vigente.	Apoye en la publicación de la plataforma SECOP II de la entidad, de 13 procesos de contratación directa. Evidencia: anexo pantallazo de mi usuario donde se evidencia la publicación de los procesos de contratación en el secop 2
4.	Apoyar en la publicación de información concerniente a los procesos contractuales celebrados por la Casa de la Cultura Piedra del Sol, dentro del aplicativo web Auditoria General de la República- AGR denominado SIA OBSERVA, como también del aplicativo web de Colombia Compra Eficiente denominado SECOP.	Apoye en la publicación de 15 procesos de contratación en la plataforma de SECOP. Evidencia: se anexa informe donde se encuentra el pantallazo de la certificación de rendición de los contratos celebrado es en enero de 2025.
5.	Proyectar y sustentar jurídicamente escritos de contestación de peticiones, acciones constitucionales, solicitudes de órganos de control, actos administrativos y demás actos que sean competencia de la entidad.	N / A
6.	Proyectar y sustentar Jurídicamente las resoluciones que sean competencias de la entidad.	1. Proyección de la Resolución 008 de 2025, por medio de la cual se ordena una comisión al director general de la CASA DE LA cultura Piedra del Sol de Floridablanca. Evidencia: Se anexa copia de la resolución. 2. Apoyé en le revisión de la resolución 011 de 2025, por medio del cual se declara día hábil los sábados del año 2025 en la casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca para efectos contractuales y de Tesorería. Evidencia: Se anexa copia de la resolución.
7.	Y las demás funciones asignadas por el supervisor que se generen del objeto contractual.	N / A

ANEXOS: INFORME DE LAS EVIDENCIAS Y RESOLUCIONES

EL CONTRATISTA: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018. El presente informe es anexado en la plataforma SECOP II, y el mismo es autenticado con la remisión desde las evidencias, de acuerdo con lo establecido en la ley 527 de 1999. Para ser aprobado por el supervisor.

EL SUPERVISOR: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado en la plataforma SECOP II, por lo cual autorizo a la Casa de la Cultura Piedra del Sol a realizar el pago del periodo correspondiente.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	**CONTRATADO**	**PAGOS REALIZADOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$20.000.000	
VALOR ADICIÓN	$.000	$.000
PRIMER PAGO		$5.000.000
SEGUNDO PAGO		$.000
TERCER PAGO		$.000
CUARTO PAGO		$.000

SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$15.000.000
TOTAL	**($20.000.000)**	**($20.000.000)**

DADO EN FLORIDABLANCA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
SUPERVISOR

LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
CONTRATISTA

EVIDENCIAS DEL INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES DEL 23-01-2025 AL 22-02-2025

Actividad 2: Apoyar la planeación, elaboración, seguimiento, ejecución y evaluación de los procedimientos de gestión contractual adelantados por la Entidad, en las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación.

1. Apoye en la planeación, elaboración en la etapa de selección contratación y ejecución de 13 procesos de contratación directa de los siguientes procesos de contratación:

5. SERGIO DE LA OSSA	6. CARLOS EDUARDO PEÑA
7. LEIDY YURANY MENDEZ MENDEZ	8. MELINA GALVIS CHIRINOS
9. ROBINSON ALMEIDA MILLAN	10. JESSICA JURLEY BARRERA
12. RAMIRO ALARCON DIAZ	13. RUDDY XIMENA PARRA
14. ERIKA ISABEL VEGA	15. JOSE DEL CARMEN SANTAMARIA
21 OSCAR ORLANDO NIÑO	25. GABRIEL ALEXANDER VALENCIA
26. SERGIO PITTA	

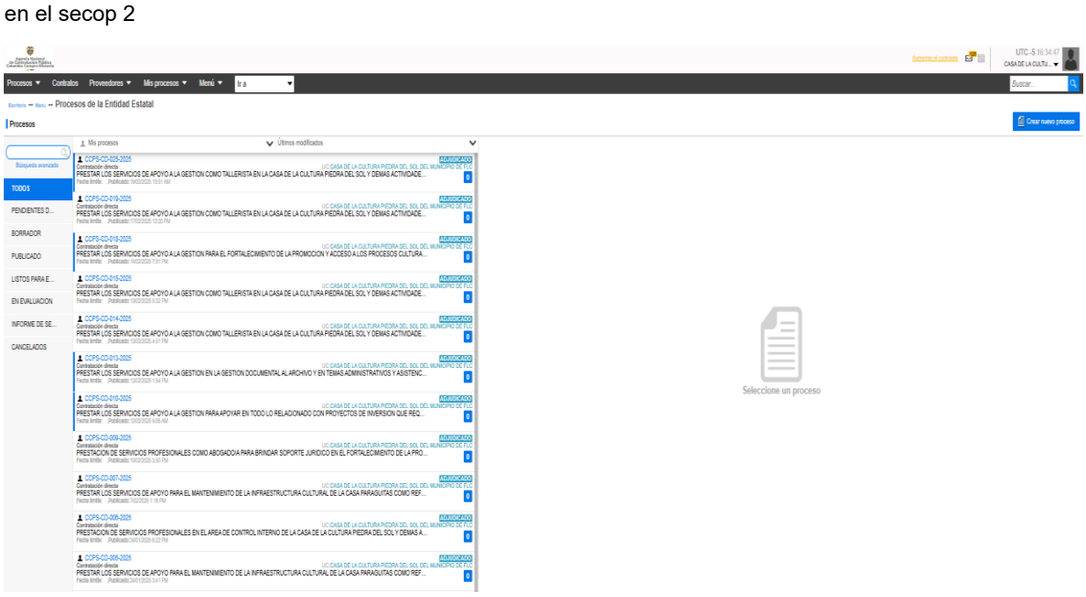
Evidencias: Los documentos reposan en el driver de la oficina de jurídica en la carpeta de CPS 2025 con los números de contratos:

5. SERGIO DE LA OSSA RODRIGUEZ	2025-02-22 3:30 PM	Carpeta de archivos
6. CARLOS EDUARDO PEÑA	2025-02-07 2:18 PM	Carpeta de archivos
7. LEIDY YURANY MENDEZ MENDEZ - servicios generales	2025-02-07 2:14 PM	Carpeta de archivos
8. MELINA GALVIS CHIRINOS	2025-02-22 3:54 PM	Carpeta de archivos
9. ROBINSON ALMEIDA MILLAN - ABG	2025-02-10 3:20 PM	Carpeta de archivos
10. JESSICA JURLEY BARRERA AGUILAR	2025-02-22 3:35 PM	Carpeta de archivos
12. RAMIRO ALARCON DIAZ	2025-02-22 3:37 PM	Carpeta de archivos
13. RUDDY XIMENA PARRA MONSALVE	2025-02-22 3:38 PM	Carpeta de archivos
14.ERIKA ISABEL VEGA MONTOYA	2025-02-22 3:38 PM	Carpeta de archivos
15.JOSE DEL CARMEN SANTAMARIA	2025-02-22 3:39 PM	Carpeta de archivos
21. OSCAR ORLANDO NIÑO	2025-02-17 2:01 PM	Carpeta de archivos
25. GABRIEL ALEXANDER VALENCIA URIBE	2025-02-22 3:41 PM	Carpeta de archivos
26.GUILLERMO ACOSTA DUARTE- ROBINSON	2025-02-22 3:42 PM	Carpeta de archivos

Actividad 3: Apoyar en la publicación de los procesos de contratación suscritos por la Casa de la Cultura Piedra del Sol en el SECOP II, de conformidad con la normativa vigente.

Apoye en la publicación de la plataforma SECOP II de la entidad, de 11 procesos de contratación directa.

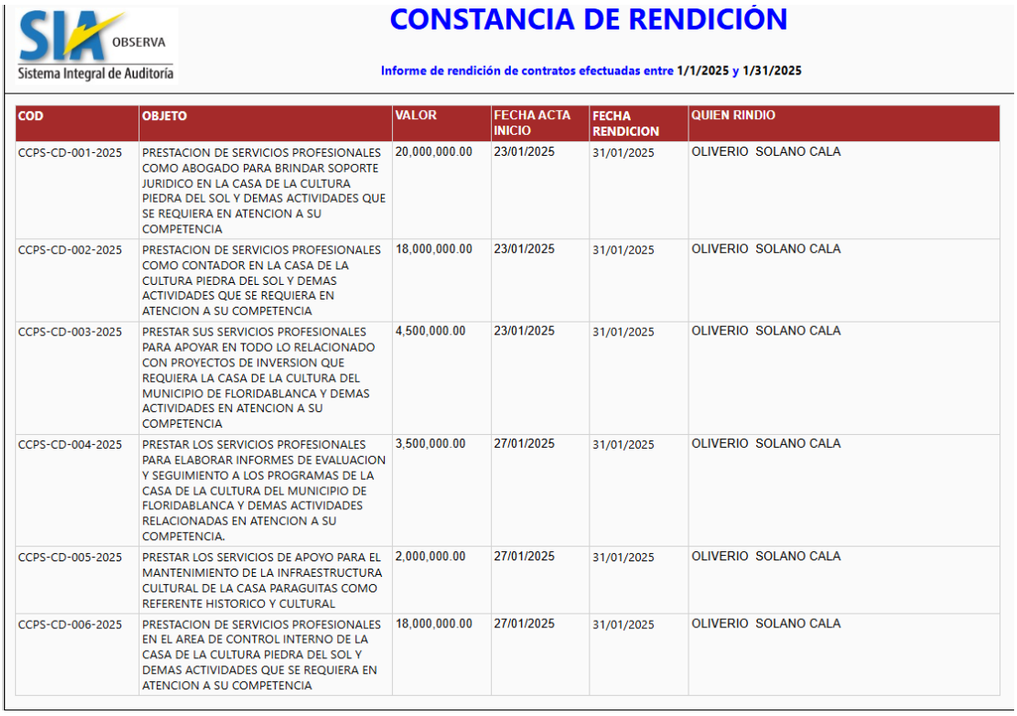
Evidencia: anexo pantallazo de mi usuario donde se evidencia la publicación de los procesos de contratación en el secop 2



Actividad 4: Apoyar en la publicación de información concerniente a los procesos contractuales celebrados por la Casa de la Cultura Piedra del Sol, dentro del aplicativo web Auditoria General de la República- AGR denominado SIA OBSERVA, como también del aplicativo web de Colombia Compra Eficiente denominado SECOP.

Apoye en la publicación en la plataforma de SIA OBSERVA de los procesos de contratación celebrados en enero de 2025

Evidencia: se anexa informe donde se encuentra el pantallazo de la certificación de rendición de los contratos celebrado es en enero de 2025.



SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

CONSTANCIA DE RENDICIÓN

Informe de rendición de contratos efectuadas entre 1/1/2025 y 1/31/2025

COD	OBJETO	VALOR	FECHA ACTA INICIO	FECHA RENDICION	QUIEN RINDIO
CCPS-CD-001-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR SOPORTE JURIDICO EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA	20,000,000.00	23/01/2025	31/01/2025	OLIVERIO SOLANO CALA
CCPS-CD-002-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA	18,000,000.00	23/01/2025	31/01/2025	OLIVERIO SOLANO CALA
CCPS-CD-003-2025	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN TODO LO RELACIONADO CON PROYECTOS DE INVERSION QUE REQUIERA LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES EN ATENCION A SU COMPETENCIA	4,500,000.00	23/01/2025	31/01/2025	OLIVERIO SOLANO CALA
CCPS-CD-004-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR INFORMES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN ATENCION A SU COMPETENCIA.	3,500,000.00	27/01/2025	31/01/2025	OLIVERIO SOLANO CALA
CCPS-CD-005-2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LA CASA PARAGUITAS COMO REFERENTE HISTORICO Y CULTURAL	2,000,000.00	27/01/2025	31/01/2025	OLIVERIO SOLANO CALA
CCPS-CD-006-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE CONTROL INTERNO DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN ATENCION A SU COMPETENCIA	18,000,000.00	27/01/2025	31/01/2025	OLIVERIO SOLANO CALA

Actividad 6. Proyectar y sustentar Jurídicamente las resoluciones que sean competencias de la entidad.

1. Proyección de la Resolución 008 de 2025, por medio de la cual se ordena una comisión al director general de la CASA DE LA cultura Piedra del Sol de Floridablanca.

Evidencia: Se anexa copia de la resolución.

2. Apoyé en le revisión de la resolución 011 de 2025, por medio del cual se declara día hábil los sábados del año 2025 en la casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca para efectos contractuales y de Tesorería.

Evidencia: Se anexa copia de la resolución.

RESOLUCION No. 008 DEL 2025
(28 DE ENERO DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA COMISION AL DIRECTOR GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA"

El director de la casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca, en uso de sus facultades legales y constitucionales y

CONSIDERANDO

1. Que EL ARTICULO 2.2.5.10.17 DEL decreto 1083 DE 2015 Reglamento Único de la Función Publica, establece que: "El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente las actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular."

2. Que igualmente el ARTÍCULO 2.2.5.10.18 del Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública, ***Clases de comisión*** establece que: "Las comisiones pueden ser: a). De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración o que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. (...)"

3. Que el **ARTÍCULO 2.2.5.10.20. *Comisiones al interior.*** "Las comisiones en el interior del país se confieren por el jefe del organismo administrativo, o por quien haya recibido delegación para ello."

4. Que conforme al **ARTÍCULO 2.2.5.10.21. *Comisión de servicio.*** Hace parte de los deberes de todo empleado la comisión de servicios y no constituye forma de provisión de empleos. (...)"

5. Que mediante solicitud verbal el señor OLIVERIO SOLANO CALA, director general de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, solicita autorización para viajar a la ciudad de Bogotá, durante el día 30 de enero de 2025, con la finalidad de realizar diligencia y trámites correspondientes a la ejecución de los programas y actividades de la Casa de la Cultura Piedra del Sol ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

6. Que se encuentra viable autorizar para viajar a la ciudad de Bogotá, el día anteriormente estipulado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al señor OLIVERIO SOLANO CALA, Director General de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, para desplazarse al a ciudad de Bogotá durante el día 30 del mes de enero del año en curso con el fin de realizar diligencias y trámites correspondientes a los programas y actividades de la Casa de la Cultura Piedra del Sol ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Floridablanca a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2025.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

OLIVERIO SOLANO CALA
DIRECTOR GENERAL
CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL

Proyecto: LLPC Lissette Plata – abg cps

RESOLUCION N° 011 del 2025
(19 DE FEBRERO DE 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA DIA HABIL LOS DIAS SABADOS DEL AÑO 2025 EN LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA PARA EFECTOS CONTRACTUALES Y DE TESORERIA”

EL DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 209 de la constitución política de Colombia dispone los siguientes: “Principios de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…”

Que (…) El consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 09 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral expresó: ¨*(…) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe presentarse el servicio (…) *

Que la Ley 4 de 1913, señala que en los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, amenos de expresarse lo contrario.

Que el Consejo de ESTADO EN SENTENCIADE ABRIL 29 DE 1983, expuso frente al art 62 de la Ley 4 de 1993 que:

> “…Por regla general los sábados son días hábiles, pero si la administración ha dictado alguna norma general que considera inhábiles los sábados estos no pueden contarse en los términos de la ejecutoria”

Que mediante concepto con radicado No. 201960000060051 del 27 de febrero de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Publica concluyó en relación con la sentencia antes citada, que “(…) cuando el plazo se haya fijado en días, estos se entienden hábiles, para lo cual se suprimen los feriados, entre los cuales se encuentran los domingos, festivos y los sábados cuando la administración ha dictado una norma que los considere inhábiles”

Que, para la Casa de la Cultura Piedra del sol del Municipio de Floridablanca, la jornada de trabajo de los servidores públicos se desarrolla en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Que al interior de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca se determinó que el sábado no es un día hábil.

Que, para dar cumplimiento a las actividades que adelantan la Casa de la Cultura Piedra del sol del Municipio de Floridablanca, se requiere de la implementación de un conjunto de acciones para garantizar los compromisos legales y constitucionales que la entidad asume mediante los canales de contratación en términos de eficiencia, oportunidad y celeridad.

Que, para el efecto la Casa de la Cultura Piedra del sol del Municipio de Floridablanca, tiene a su cargo adelantar todos los procesos contractuales a fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal y al programa de Gobierno y su objeto misional de la entidad.

Que de conformidad a ello y en aras de garantizar la efectiva de la gestión contractual y financiera de los procesos contractuales de la entidad, se hace necesario declarar administrativamente hábil los sábados de la vigencia 2025 y en consecuencia modificar el horario de trabajo establecido para su defecto, instituir una jornada de trabajo continua para los funcionarios de la Oficina Jurídica y tesorería el día sábado en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar administrativamente como hábil y solo para efectos contractuales y financieros, en la Casa de la cultura piedra del sol de Floridablanca los días sábados del año 2025.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, a lo anterior, la jornada laboral continua para los servidores públicos que prestan sus servicios en la Oficina Jurídica y de tesorería será los sábados de 2025 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo. De igual forma el servicio de atención al ciudadano en relación con los procesos contractuales y financieros a cargo de dicha dependencia se presentará en el mismo horario señalado.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese esta decisión al personal administrativo de la Casa de la Cultura Piedra del sol del Municipio de Floridablanca, para que proceda de conformidad a lo expuesto para dar cumplimiento al presente acto administrativo y publíquese en cartelera y en la página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Floridablanca a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025.

OLIVERIO SOLANO CALA
Director general
Casa de Cultura Piedra del Sol

Proyecto: Melina Galvis – abg CPS
Reviso: Lissette Plata – abg CPS

Floridablanca, 21 de febrero de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
La ciudad.

Referencia: **INFORMACION SOLICITADA POR EL ART. 1 DEL DECRETO 1070 DE 2013 Y EL ART. 6 DEL DECRETO 3032 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Dando cumplimiento a lo establecido con el art. 1 del Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y el art. 6 del Decreto 3032 de diciembre 27 de 2013, y como persona actualmente residente en Colombia y en mi condición de trabajador independiente (salarios, honorarios, comisiones, servicios, etc.), suministro a ustedes la siguiente información bajo gravedad de juramento.

1) Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2023), provienen de la prestación de servicios personales o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo de algún empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos. **SI** [X] **NO** []

2) Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2023), provienen de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de mi profesión liberal o de la prestación de servicio técnico que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados, o de maquinaria o equipo especializado en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de mis ingresos. **SI** [X] **NO** []

3) Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (2024). **SI** [X] **NO** []

4) Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior superaron Mil cuatrocientos (1.400) UVT o 69.718.600 para el año 2024. **SI** [] **NO** [X]

5) Durante el año gravable 2023 desarrolle algunas de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario,("Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento, Agropecuario, Silvicultura y pesca, Comercio al por mayor, Comercio al por menor, Comercio de vehículos automotores, accesorios y productos conexos, Construcción, Electricidad, Gas y vapor, Fabricación de productos minerales y otros, Fabricación de sustancias químicas, Industria de la madera, corcho y papel, Manufactura alimentos, Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero, minería, Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones, servicios de hoteles, restaurantes y similares, servicios financieros") **SI** [] **NO** [X]

 Y en caso de desarrollarlas me genero más del veinte (20%) de mis ingresos brutos.

 SI [] **NO** [X]

6) Durante el año gravable inmediatamente anterior (2023) preste servicios técnicos que requirieron de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo represento más del veinticinco por ciento (25%) del total de mis ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos. **SI** [] **NO** [X]

Para constancia de lo anterior, se firma en Floridablanca a los 21 días del mes de febrero del 2025.

Lissette L. Plata G.
C.C1.098.629.969 de Bucaramanga

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.629.969**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Febrero del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS, identificado(a) con CC - 1098629969, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	**LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS**		
Tipo Identificación:	CC	**Estado Actual:**	Afiliado Activo
Número Identificación:	1098629969	**Causal Estado:**	
Fecha de inicio de cobertura:	2020/07/01	**Fecha Retiro:**	

Información Relación Laboral:

Documento Aportante	Razón Social Aportante	Estado Relación	Fecha Inicio	Fecha Retiro
CC 1098629969	LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS	Vigente	2020/07/01	

Información de los Beneficiarios

Parentesco	Tipo Identificación	Identificación	Nombres y Apellidos	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
Hijos mn25 dependen económicamente o m18	RC	1095848425	CHRISTOPHER RAMIREZ PLATA	Afiliado Activo	2022/11/10	

INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACIÓN

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 24 días del mes de Febrero de 2025, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1160594798	9479699046	I	2025/02/17	2024/12/30	BANCO POPULAR	0	$420,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0	
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0	
1	CC	1098629969	PLATA LISSETTE	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS046	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1160594798	9479699046	I	2025/02/17	2024/12/30	BANCO POPULAR	0	$420,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,900	$0	$0	$14,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$14,900	$0	$0	$14,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$420,700	$0	$0	$420,700

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1250682030	9481455953	N	2025/02/17	2025/02/07	BANCO POPULAR	0	$170,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$576,500	$92,200			$576,500	$72,000			$0	$0			$576,500	$6,000		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$576,500	$92,200			$576,500	$72,000			$0	$0			$576,500	$6,000		$0	$0	
Ciudad: FLORIDABLANCA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$576,500	$92,200			$576,500	$72,000			$0	$0			$576,500	$6,000		$0	$0	
1	CC	1098629969	PLATA LISSETTE	230301	30	($1,423,500)	($227,800)	EPS046	30	($1,423,500)	($178,000)		0	$0	$0	14-23	30	($1,423,500)	($14,900)	0	$0	$0
2	CC	1098629969	PLATA LISSETTE	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS046	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$20,900	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$576,500	$92,200			$576,500	$72,000			$0	$0			$576,500	$6,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1098629969		PLATA GRANADOS LISSETTE LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 203a 40 - 120	FLORIDABLANCA-SANTANDER	3177791377	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	1250682030	9481455953	N	2025/02/17	2025/02/07	BANCO POPULAR	0	$170,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$92,200	$0	$0	$92,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$92,200	$0	$0	$92,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,000	$0	$0	$6,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,000	$0	$0	$6,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$72,000	$0	$0	$72,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$72,000	$0	$0	$72,000
TOTAL				1	$170,200	$0	$0	$170,200

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Nit: 890.205.176-8
SECRETARIA DE HACIENDA
DECLARACIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
www.floridablanca.gov.co

PLACA	RADICADO
780828	224442

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MUNICIPIO O DISTRITO: FLORIDABLANCA — Fecha Máxima de Presentación

DEPARTAMENTO: SANTANDER — **10/03/2025**

AÑO GRAVABLE: 2024 SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el bimestre o periodo anual: ene-feb ☐ mar-abr ☐ may-jun ☐ jul-ago ☐ sep-oct ☐ nov-dic ☐ anual ☐

OPCIÓN DE USO: DECLARACIÓN INICIAL: [X] SOLO PAGO: ☐ CORRECIÓN: ☐ Declaración que corrije No: 0 Fecha: 12/02/2025

A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

1	1.NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
2	2.CC ☐ NIT [X] TI ☐ CE ☐ No. 1098629969 DV. 1 Es consorcio o unión Temporal ☐ Realiza actividades a través de patrimonio autónomo ☐
3	3.DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CRA 41 D N. 203-155 — MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN: FLORIDABLANCA — DEPARTAMENTO: SANTANDER
4	4.TELÉFONO: 3177791377 — 5.CORREO ELECTRÓNICO: LICHE150@HOTMAIL.COM — 6.No. DE ESTABLECIMIENTOS: 1 — 7.CLASIFICACIÓN: DE SERVICIOS

B. BASE GRAVABLE

8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS	$ 67.166.666
9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO	$ 0
10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (RENGLÓN 8 MENOS 9)	$ 67.166.666
11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS	$ 0
12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES	$ 0
13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS	$ 0
14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS	$ 0
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO (POR ACUERDO)	$ 0
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (RENGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)	$ 67.166.666

C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS

ACTIVIDADES GRAVADAS	CÓDIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (POR MIL)	IMPUESTO
ACTIVIDAD 1(PRINCIPAL)	6910	$ 67.166.666	3,5	$ 235.000
ACTIVIDAD 2		$ 0	0,0	$ 0
ACTIVIDAD 3		$ 0	0,0	$ 0
OTRAS ACTIVIDADES		$ 0	0,0	$ 0
TOTAL INGRESOS GRAVADOS			**17. TOTAL IMPUESTO**	**$ 235.000**

18. GENERACIÓN DE ENERGÍA — CAPACIDAD INSTALADA — Kw — 19. IMPUESTO LEY 56 DE 1981

D. LIQUIDACIÓN PRIVADA

20. TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (REGLÓN 17+19)	$ 235.000
21. IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% DEL REGLÓN 20)	$ 0
22. PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO	$ 0
23. SOBRETASA BOMBERIL (LEY 1575 DE 2012) (REGLÓN 20+21)*10%	$ 24.000
24. SOBRETASA DE SEGURIDAD (LEY 1421 DE 2011)	$ 0
25. TOTAL IMPUESTO A CARGO (REGLÓN 20+21+22+23+24)	$ 259.000
26. MENOS VALOR EXENCION O EXONERACION SOBRE EL IMPUESTO	$ 0
27. MENOS RETENCIONES QUE LE PRACTICARON A FAVOR DE ESE MUNICIPIO DEL PERODO	$ 403.000
28. MENOS AUTORRETENCIONES PRACTICADAS A FAVOR DE ESTE MUNICIPIO DEL PERIODO	$ 0
29. MENOS ANTICIPO LIQUIDADO VIGENCIA ANTERIOR	$ 8.000
30. ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE (REGLÓN 20)*40%	$ 94.000
31. OTRAS SANCIONES (COR,INS, ETC)	$ 0
31. SANCION POR EXTEMPORANEIDAD	$ 0
31. SANCION POR INEXACTITUD	$ 0
32. MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOS SIN DEVOLUCION	$ 70.000
33. TOTAL SALDO A CARGO (RENGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32)	$ 0
34. TOTAL SALDO A FAVOR (RENGLÓN 25-26-27-28-29+30+31-32) SI RESULTADO MENOR A CERO	$ 128.000

E. PAGO

35. VALOR A PAGAR	$ 0
36. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (Si existe, liquidelo según el Acuerdo Municipial o distrital)	$ 0
37. INTERESES DE MORA	$ 0
38. TOTAL A PAGAR (RENGLÓN 35-36+37)	**$ 0**

SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO (Solamente donde exista esta opción)

39. LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Según instrucciones del Municipio/Distrito)	$0
40. TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 38 + 39)	**$ 0**
Destino de mi aporte voluntario	

F. FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Espacio Para Firma Electrónica
MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
2025.02.12 16:26
Firmado Digital ITSign
Colombia, Bogota D.C

NOMBRE: LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
CC ☐ CE ☐ TI ☐ 1098629969

FIRMA CONTADOR — REVISOR FISCAL — Espacio Para Firma Electrónica

NOMBRE:
CC ☐ CE ☐ TI ☐

Código Qr

Banco Popular

Certifica

Que **Lissette Liliana Plata Granados**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **1098629969** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **500803789928** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese a los 24 días del mes de febrero del año 2025.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502500124568

Contribuyente

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

PRO HOSPITAL	$100.000
PRO UIS	$100.000
Total Estampillas	**$200.000**
Ordenanza 012	$20.000
Total a Pagar	**$220.000**

Fecha de Expedición 24/02/2025 1:43:09 p. m. **Fecha Limite de Pago** 2025/03/03

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA**

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1098629969

Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS

Dirección **Teléfono**

Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

(415)7709998038639(8020)02502500124568(3900)00000000220000(96)20250303

0000000000
2705731749

VALOR BASE	5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	20.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	5.000.000
FECHA CONTRATO	22/01/2025
NRO. CONTRATO	7307287
NUMERO ORDEN DE PAGO	PAGO 001

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500124568

0000000000
2705731749

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA**

Tipo de Doc. C.C. Número: 1098629969
Nombre: LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS
Dirección: Teléfono:

VALOR BASE	5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	20.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	5.000.000
FECHA CONTRATO	22/01/2025
NRO. CONTRATO	7307287
NUMERO ORDEN DE PAGO	PAGO 001

PRO HOSPITAL	$100.000
PRO UIS	$100.000
Total Estampillas	**$200.000**
Ordenanza 012	$20.000
Total a Pagar	**$220.000**

SYC

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500124568

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA**

Total a Pagar **$220.000**

Fecha de Expedición 24/02/2025 1:43:09 p. m. **Fecha Limite de Pago** 2025/03/03

VALOR BASE	5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	20.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	5.000.000
FECHA CONTRATO	22/01/2025
NRO. CONTRATO	7307287
NUMERO ORDEN DE PAGO	PAGO 001

PRO HOSPITAL	$100.000
PRO UIS	$100.000
Total Estampillas	**$200.000**
Ordenanza 012	$20.000

Gobernación

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500124568

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA**

PRO HOSPITAL	$100.000
PRO UIS	$100.000
Total Estampillas	**$200.000**
Ordenanza 012	$20.000
Total a Pagar	**$220.000**

Contribuyente **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1098629969

Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS

Dirección **Teléfono**

Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

(415)8902012356005(8020)02502500124568(3900)00000000200000(96)20250303

Fecha de Expedición 24/02/2025 1:43:09 p. m.
Fecha Limite de Pago 2025/03/03

VALOR BASE	5.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO	20.000.000
VALOR ORDEN DE PAGO	5.000.000
FECHA CONTRATO	22/01/2025
NRO. CONTRATO	7307287
NUMERO ORDEN DE PAGO	PAGO 001

Banco

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502500124568

Con ribuyen e **Tipo de Doc.** C.C. **Número** 1098629969

Nombre LISSETTE LILIANA PLATA GRANADOS

Dirección **Teléfono**

Municipio BUCARAMANGA **Departamento** SANTANDER

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Casa de la Cultura Piedra del Sol - FLORIDABLANCA**

Fecha de Expedición 24/02/2025 1:43:09 p. m.

Total a Pagar **$220.000**

(415)8902012356005(8020)02502500124568(3900)00000000200000(96)20250303

(415)8902012356006(8020)02502500124568(3900)00000000020000(96)20250303

PRO HOSPITAL	$100.000
PRO UIS	$100.000

BP G. 11048001150-1

BP SYC. 22048012843-8

Total Estampillas	**$200.000**
Ordenanza 012	$20.000

Pagado Electrónicamente